JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603 CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE

Ibaqué Tolima, Agosto Cinco (5) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : SCOTIABANK COLPATRIA S,A.

DEMANDADO

: EDGAR DIEGO ERAZO CAICEDO

RADICACIÓN

: 2021-00268-00

Se encuentra el presente asunto al Despacho, hallando en el mismo y teniendo en cuenta la constancia secretarial, la parte actora no subsano la demanda en legal forma dentro del término concedido para tal efecto, por lo que el Juzgado,

RECHAZA la presente demanda.

En consecuencia, se ordena la devolución de la misma a la parte actora, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ El anterior auto se notifica hoy a las partes por Estado No. Fecha:_ El Secretario: DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Sin ___ con ____ Recurso. DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

Secretario